FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°008/2015	O.C. Institucional Nº 008

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 17 / 06 / 2015	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	293.473	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES		
Proveedor:	GOTZE INGENIERIA S.A.	RUC	80046302-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1-Lote 1	Pulverizador Mochila con motor	Unidad	Gotze	China	5	1.243.000	6.215.000
2	Items2-Lote 1	Pulverizador Mochila simple	Unidad	Fama Stil	Brasil	8	317.000	2.536.000
3	Items3-Lote 1	Sembradores de semillas	Unidad	Alas	Nacional	6	110.000	660.000
4	Items4-Lote 1	Carretillas de mano	Unidad	Alas	Nacional	15	390.000	5.850.000
5	Items5-Lote 1	Cosmatizadora Agricola	Unidad	Honda	Japon	3	1.500.000	4.500.000
6	Items6-Lote 1	Bomba Centrifuga	Unidad	Gotze	China	1	429.000	429.000
7	Items7-Lote 1	Bomba Centrifuga	Unidad	Gotze	China	5	758.000	3.790.000
8	Items8-Lote 1	Bomba de agua	Unidad	Gotze	China	4	830.000	3.320.000
					TOTAL :			27.300.000

SON GUARANÍES: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 17 de Junio de 2015 - Hasta: 31 de Diciembre de 2015.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 días calendarios contados a partir de la Recepcion de la Orden de Compra.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	530	30	0	1-E	27.300.000
						Total			27.300.000

FIRMA PROVEEDOR	24/06/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	U.N.C. FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°010/2015	O.C. Institucional N° 010

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 17 / 06 / 2015	
Entidad	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	293,473	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES		
Proveedor:	GOTZE INGENIERIA S.A.	RUC	80046302-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1-Lote 3	Máquina de Hielo	Unidad	Gotze	China	1	18.780.000	18,780,000
			TOTAL :					18,780,000

SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 17 de Junio de 2015.- Hasta: 31 de Didiembre de 2015.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 dias calendarios contados a partir de la Recepcion de la Orden de Compra.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	530	30	0	5	18,780,000
						Total:			18,780,000

24/06/2015

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9